Sr Juez del Trabajo de la Séptima Nominación.
Juicio: MOYANO MARIA CRISTINA C/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS (Expte. N° 1097/21).

Posiciones que bajo juramento deberá absolver el demandado Luisfredo Sebastián Rosen:

1)ure el deponente, si es verdad que en la Calle Laprida 340, Piso 9, departamento E, San Miguel de Tucumán es el domicilio donde Ud. reside.

2) Jure el deponente si es verdad, que la actora María Cristina Moyano trabajaba como empleada doméstica en su domicilio.

3) Jure el deponente si es verdad que la Sra. Moyano cuidaba de sus hijos menores de edad durante la jornada laboral.

4) Jure el deponente si es verdad que conoce a la Sra. Lucia del Milagro Medina.

5) Jure el deponente si es verdad que María Cristina Moyano le colocó inyecciones a Lucia del Milagro Medina.

FEDERICO IRAMAIN
ABOGADO
Mat. 2796 Lo.H Fo. 150

Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO
JUEZA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA VII° NOM.

JUICIO: MOYANO MARIA CRISTINA c/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO y OTRO s/ COBRO DE PESOS

Expte. Nº: 1097/21 - A6

POSICIONES QUE DEBERÁ ABSOLVER EL DEMANDADO LUISFREDO SEBASTIAN ROSEN

FEDERICO IRAMAIN
ABOGADO
Mat. 2796 Lo.H Fo. 150
A.T. - To.05 Fo.382

Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO
JUEZA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA VIª NOM.

JuzTrabajo 7Nom 16/JUN/2022 09:28

Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO
JUEZA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA VII^a NOM.